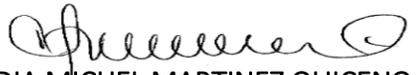


Auto Sustanciación: No. 827
Radicado: 2021-00352
Proceso: HOMOLOGACIÓN
Solicitante: I.C.B.F.
Demandada: GLADYS EDILMA SÁNCHEZ CRUZ

Constancia Secretarial, La Dorada, Caldas, 16 de noviembre de 2021. Se deja constancia que le fue programado interrogatorio para ser realizado virtualmente a la señora DIANA PAOLA LEÓN SÁNCHEZ para el día 9 de noviembre de 2021 a las 4:00 p.m. en el Despacho, pero al Despacho comunicarse con la citada señora telefónicamente a fin de enviar el link a la audiencia virtual, informó que no podía presentarse en el espacio virtual toda vez, que para ese mismo día tenía una cita médica. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que en el presente proceso se había fijado fecha a fin de recaudar interrogatorio el pasado nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) no obstante, la constancia secretarial que antecede se señalará nueva fecha para el día MARTES VEINTITRÉS (23) de NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.).

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 194 del 17 de noviembre de 2021

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____)
de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el
término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co